

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN

Por <i>Antonio Troncoso Reigada</i> , Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	11
---	----

Primera Parte: Guía práctica

1. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIOS SOCIALES	65
2. PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	71
2.1. Creación y actualización de ficheros que van a contener datos de carácter personal	72
2.1.1. Identificar e inventariar los ficheros	77
2.1.2. Rellenar los impresos para la inscripción de ficheros en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	83
2.1.3. Elaborar borrador de disposición general de regulación de los ficheros	84
2.1.4. Trámite de alegaciones	87
2.1.5. Informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	87
2.1.6. Aprobación definitiva de la disposición y publicación en el Boletín Oficial	88
2.1.7. Inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales	89
2.2. Recogida y tratamiento adecuado de los datos personales	90
2.2.1. Recogida de la información	90
2.2.2. Mantenimiento y actualización de los datos	95
2.2.3. Secreto profesional y comunicación de datos a terceros	96
2.2.4. La Historia Social	97
2.2.4.1. Recomendación 1/2005 de la APDCM	100
2.2.4.2. Recomendación 1/2008 de la APDCM	117
2.2.5. Tratamiento de datos mediante cámaras de video. Videovigilancia	148
2.3. Facilitar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos sobre sus datos....	150
2.3.1. Derecho de acceso: informar a un ciudadano sobre sus propios datos	153
2.3.2. Derecho de rectificación: corregir datos incorrectos	154
2.3.3. Derecho de cancelación: bloquear datos incorrectos	154
2.3.4. Derecho de oposición	155
2.3.5. Denegación de los derechos	156

2.3.6. Ejercitar los derechos a través de Internet	158
2.4. Elaboración e implantación de medidas de seguridad. El documento de seguridad	159
2.4.1. Auditorías de Seguridad. Prescripciones técnicas y comunicación de resultados a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	167
2.5. Garantizar la protección de datos personales en los contratos o convenios con terceros	167
3. SERVICIOS DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LOS CENTROS E INSTITUCIONES PÚBLICOS QUE PRESTAN SERVICIOS SOCIALES	177
4. CONSULTAS FRECUENTES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS	183
4.1. Declaración de ficheros y responsabilidad	183
4.2. Derechos de los ciudadanos y deber de información	185
4.3. Calidad de datos	189
4.4. Cesiones de datos	192
4.5. Seguridad de los datos	222
5. MEJORES PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS	227
5.1. Concepto	227
5.2. Mejores prácticas en protección de datos: el Premio a las mejores prácticas de Administraciones Públicas Europeas en materia de Protección de Datos de la APDCM.....	227
5.3. Mejores prácticas en el ámbito de los Servicios Sociales:	233
5.3.1. El Proyecto del Ayuntamiento de Villalba: “Sin papeles es otra historia”, Proyecto de archivo y Custodia en Servicios Sociales ..	233
5.3.2. El Proyecto del Ayuntamiento de Fuenlabrada: “Prodasersocial”	237
6. MODELOS Y DOCUMENTOS TIPO	277
6.1. Modelos para la creación, modificación y supresión/declaración de ficheros	277
6.1.1. Modelo de disposición general de creación, modificación o supresión de ficheros	277
6.1.2. Modelos tipo de anexos para la declaración de ficheros de servicios sociales	280
6.1.3. Modelo de memoria justificativa	294
6.1.4. Modelo de resolución de inicio de la fase de alegaciones	296

6.1.5. Modelo de escrito de solicitud de informe preceptivo sobre disposición general de creación, modificación o supresión de ficheros	298
6.1.6. Modelo de certificación sobre alegaciones	299
6.1.7. Modelo de informe justificativo de la instalación de cámaras o videocámaras	300
6.1.8. Modelo de comunicación para inscripción en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter personal de la APDCM	300
6.1.9. Modelos de notificación de ficheros/tratamientos de datos de carácter personal al Registro de Ficheros de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	303
6.2. Modelos para el ejercicio de derechos	324
6.2.1. Modelo para el ejercicio del derecho de acceso	325
6.2.2. Modelo para el ejercicio del derecho de rectificación	328
6.2.3. Modelo para el ejercicio del derecho de cancelación y/o revocación del consentimiento	332
6.2.4. Modelo para el ejercicio del derecho de oposición al tratamiento de los datos	336
6.2.5. Modelo para la solicitud de tutela de derechos	340
6.2.6. Modelo de denuncia ante la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	341
6.3. Modelo de cláusula informativa en la recogida de datos	343
6.4. Modelos en materia de seguridad	343
6.4.1. Modelos de documentos de seguridad	343
6.4.2. Modelo de pliego de prescripciones técnicas/administrativas para la contratación de auditorías	343
6.4.3. Modelo de documento resumen de Auditoría a enviar a la APDCM	348
6.5. Otros Modelos	351
6.5.1. Modelo de cláusulas para contratos o convenios con terceros (art. 12 LOPD) –Encargos de tratamiento–	351
6.5.2. Modelo de cláusulas de confidencialidad para otros contratos de trabajo	353
 <i>Segunda Parte: El derecho fundamental a la protección de datos personales: Principios, Derechos y Órganos de Control</i>	
7. EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	359
7.1. Normativa	361
7.2. Ámbito de aplicación	362
8. DEFINICIONES	371
8.1. Datos de carácter personal	371

8.2. Fichero	373
8.3. Tratamiento de datos	374
8.4. Afectado o interesado	375
8.5. Consentimiento	377
8.6. Cesión de datos	377
8.7. Responsable del fichero	379
8.8. Encargado del tratamiento	380
8.9. Procedimiento de disociación	381
8.10. Fuentes accesibles al público	382
8.11. Usuarios.....	382
8.12. Transferencias internacionales	383
9. PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS	389
9.1. El principio de calidad de los datos	389
9.2. Principio de información en la recogida de datos	393
9.3. Principio de consentimiento	396
9.4. Principio de datos especialmente protegidos	399
9.5. Principio de seguridad de los datos	402
9.6. Deber de secreto	405
9.7. Principio de comunicación de los datos	406
9.8. Principio de acceso a los datos por cuenta de terceros	411
10. DERECHOS DE LAS PERSONAS	417
10.1. Derecho de acceso	419
10.2. Derecho de oposición	421
10.3. Derecho de rectificación y Derecho de cancelación	423
10.4. Derecho de impugnación de valoraciones	424
10.5. Derecho a indemnización	425
10.6. Derecho de consulta al Registro General de Protección de Datos	425
11. AUTORIDADES DE CONTROL: LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	429
ANEXOS (en CD)	
— Legislación: (Europea, estatal, autonómica y sectorial).	
— Jurisprudencia.	
— Modelos y documentos tipo.	
— Experiencias en protección de datos en el ámbito de los Servicios Sociales.	
— Herramientas de Ayuda al Responsable.	
LEGISLACIÓN	
1. Europea	
— Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24-10-1995.	

2. Estatal

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.
- Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia Española de Protección de Datos, relativa al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
- Instrucción 1/2006, de 12 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

3. Autonómica

- Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de datos que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.
- Decreto 67/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de las funciones de la APDCM, de tutela de derechos y control de ficheros de datos de carácter personal.
- Decreto 40/2004, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Instrucción 1/2007, de 16 de mayo, de la Agencia de Protección de datos de la Comunidad de Madrid, sobre el tratamiento de datos personales a través de sistemas de cámaras o videocámaras en el ámbito de los órganos y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Recomendación 1/2005, de 5 de agosto, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre Archivo, Uso y Custodia de la Documentación que compone la Historia Social no informatizada por parte de los Centros Públicos de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Recomendación 1/2006, de 3 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre cesiones de datos de empleados públicos de la Comunidad de Madrid a las secciones sindicales, comités de empresa y juntas de personal (aprobada por Resolución del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid con fecha 3 de abril de 2006).
- Recomendación 1/2008, de 14 de abril de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre el tratamiento de datos personales en los Servicios Sociales de la Administración de la Comunidad de Madrid, sobre el

tratamiento de datos personales en los servicios sociales de la Administración de la Comunidad de Madrid y en los servicios sociales de los entes locales de la Comunidad de Madrid.

JURISPRUDENCIA

1. Constitucional

- Sentencia del Tribunal Constitucional 292/2000, de 30 de noviembre. (Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Defensor del Pueblo respecto de los artículos 21.1 y 24.1 y 2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Vulneración del derecho fundamental a la protección de datos. Nulidad parcial de varios preceptos de la Ley Orgánica).